

Radicado: 2019-179

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1226

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

En el proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **J.F.F.M.**, representado por su progenitora **ÁNGELA PATRICIA MORENO GÓMEZ**, quien actúa a través del Procurador Judicial I para Asuntos de Infancia Adolescencia y Familia, contra **JULIÁN MARCELO FLOREZ GALINDO**, se agrega memorial suscrito por el apoderado de la demandante, en el que solicita requerir a la **EPS SURA**, con el fin de lograr establecer la actual vinculación laboral del demandado, a efectos de llevar a cabo el embargo decretado en auto adiado 28 de junio de 2019.

El despacho accede a lo solicitado y ordena por secretaria remitir oficio dirigido a la entidad de salud, para que indique los datos del pagador del demandado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9dcf8fe27fe08a6b0d4f04117cd70b1053e4d402ce90c1f1ef23d04c1ce614a**

Documento generado en 18/08/2021 03:03:10 PM